

## BASES RyG Nevera Monster

**Empresa Responsable de la Promoción:** COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

**Período de Vigencia:** La Promoción estará vigente desde el día **1 de septiembre de 2022 al 31 de octubre de 2022, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias (3.000 Unidades disponibles de Rascas y Gana en total).**

Los Rasca y Gana estarán divididos en 60 lotes de 50 unidades, a razón de mínimo un lote por establecimiento, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

**Ámbito de la promoción:** En total, un máximo de **60 establecimientos** del territorio [área Sur], Andalucía, de acuerdo con la relación que se hace de los mismos en el Anexo 1.

**“Establecimientos”:** Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de cadenas del canal de Alimentación Moderna que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “Establecimientos”).

**“Productos Promocionados”:** todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Monster en los siguientes formatos:

- Lata de 500 ml.: “Monster Energy”, “Monster Ripper V.3”, “Monster Assault”, “Monster Rossi”, “Monster Rehab Lemonade”, o “Monster Absolutely Zero”, o “Monster Lewis Hamilton”, o “Monster Mango Loco”, o “Monster Punch”, o “Monster Ultra Red”, “Monster Ultra White”, o “Monster Ultra Sunrise”

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

### A.- ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en los establecimientos adheridos a la promoción y detallados en el Anexo 1.

### B. - ¿CÓMO PARTICIPAR?

#### **B.1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación**

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el Anexo 1 (entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2022, ambos inclusive, o hasta que se agoten las existencias) siempre que el establecimiento al que acuda disponga de más existencias

de Rasca y Gana disponibles (a razón de 50 unidades de Rasca y Gana disponibles por cada establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en uno de los Establecimientos Adheridos a la Promoción de 2 latas de Productos Promocionados, dentro de un mismo Ticket de Compra.

Una vez realizada dicha compra de Productos Promocionados (siendo indiferente la combinación de 2 latas de Productos Promocionados que haga el consumidor), en la caja del establecimiento adherido a la Promoción y donde se hayan adquirido las 2 latas de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados una tarjeta "Rasca y Gana".

La presente Promoción responde al formato "Regalo Seguro", de modo que todas las tarjetas Rasca y Gana correspondientes a la misma se encuentran premiadas, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2. Premios de las presentes Bases Legales.

Tras "rascar" la tarjeta "Rasca y Gana", el consumidor podrá canjear el premio que le corresponda, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases Legales.

Las tarjetas Rasca y Gana que deban canjearse por el regalo correspondiente en el propio establecimiento adherido a la promoción, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases, únicamente podrán canjearse en el establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, en el momento inmediatamente posterior a su entrega, no pudiéndose canjear en un momento posterior o en otro establecimiento adherido a la Promoción.

Un Ticket de Compra únicamente dará derecho a un Rasca y Gana, independientemente del número de Compras Mínimas de Productos Promocionados que figuren en un mismo Ticket de Compra. Del mismo modo, una Compra Mínima de Productos Promocionados deberá figurar en un mismo Ticket de Compra para obtener un Rasca y Gana, no pudiéndose acumular varios tickets de compra para llegar a una Compra Mínima de Productos Promocionados.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos establecimientos adheridos a la Promoción, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima de Producto Promocionados en un nuevo Ticket de Compra.

## **B.2.- Premios**

En total se repartirán 3.000 unidades de Rasca y Gana.

La tarjeta Rasca y Gana entregada en la caja del establecimiento adherido a la Promoción en cuestión podrá contener **alguno de los siguientes regalos:**

- Una nevera con diseño de Monster (12 unidades disponibles).
- Una pegatina modelo garra Monster (2.988 unidades disponibles).

Los Rasca y Gana se clasificarán en lotes de 50 unidades mezclados aleatoriamente. Cada establecimiento adherido a la Promoción del Anexo 1 tendrá durante el Período de Vigencia al menos un lote de 50 Rasca y Gana.

### **B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO**

El "Rasca y Gana" tendrá un espacio habilitado (sellado), que el consumidor deberá rasgar, y en el que, aleatoriamente, podrá encontrar un premio.

Si la tarjeta Rasca y Gana hubiera resultado premiada, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se reparten en la presente Promoción conforme al detalle de los mismos que se hace en el apartado B.3 Premios de las presentes Bases, el consumidor deberá dirigirse al punto de información o de atención al cliente del establecimiento en que se encuentre o, en su defecto, a la caja central del establecimiento en que se encuentre, donde se informará al participante de los detalles de canjeo del premio y se entregará al consumidor el premio que le haya correspondido.

*En cualquier caso, el plazo de entrega de treinta (30) días es estimativo por lo que el participante no podrá reclamar compensación alguna a COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. por cualquier retraso en la entrega del regalo en el citado plazo.*

### **B.4.- Consideraciones comunes relativas a los premios:**

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

## **C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.**

**1. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web [www.promocionesccep.es](http://www.promocionesccep.es)

**2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR.** En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc. ) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o

cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

Los rasca y gana, que siendo propiedad de CCEP IBERIA, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados, o afectados por cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la presente promoción.

**3. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:** CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

**4. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS:** CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

**5. EXCLUSIONES:** Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

**6. ENTREGA DE PREMIOS:** Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

**7. IDENTIFICACIÓN:** La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

**8. PRUEBAS DE COMPRA:** En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

**9. TARJETAS RASCA Y GANA:** En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

#### **10. PREMIOS.**

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador a la correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

**11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES:** La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

## ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

DESCRIPCIÓN	TELEFONO	DIRECCION	POBLACION
REINA MERCEDES	954616825	AVDA REINA MERCEDES, 19	SEVILLA
SANTA FE	954272281	C/ SANTA FE, 3-7	SEVILLA
AEROPUERTO	954404429	C/ ARGOS, 13	SEVILLA
TOMARES	954156630	C/ TOMAS DE YBARRA, 31	TOMARES
ROCHELAMBERT	954658707	JUAN CARVALLO, S/N	SEVILLA
MACARENA	954372105	C/ FLORENCIO QUINTERO, S/N	SEVILLA
MAIRENA DEL ALCOR	955744265	AVDA. NUEVA ORLEANS, S/N	MAIRENA DEL ALCOR
VIRGEN ANTIGUA	954452387	C/ VIRGEN DE LA ANTIGUA, 5	SEVILLA
CAMAS II/STA. M <sup>a</sup> DE GRACIA	955980742	C/ SANTA MARIA GRACIA, S/N	CAMAS
VIRGEN DEL VALLE	954459392	C/ VIRGEN DEL VALLE, 52	SEVILLA
REPUBLICA ARGENTINA	954458460	AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 33-35	SEVILLA
NERJA	952966097	C/ ANTONIO FERRANDIS CHANQUETE, S/N	NERJA
VIRGEN DE LA ESTRELLA	954274731	C/ VIRGEN DE LA ESTRELLA, 17	SEVILLA
JIMENEZ ARANDA	954541131	C/ JIMENEZ ARANDA, S/N	SEVILLA
GOLES	954903640	C/ GOLES, 33-37	SEVILLA
ATLANTICO	954360401	CORTIJO RAMIREZ, S/N	SEVILLA
FERNANDEZ RIBERA	954644884	C/ FERNANDEZ DE RIBERA, 17	SEVILLA
CATALANA DE GAS	954610062	AVDA. RAMON CARANDE, S/N	SEVILLA
RUIZ ALDA/HUELVA	959251359	C/ RUIZ DE ALDA, 3	HUELVA
J.FARIÑAS/HUELVA	959225334	C/ JOSE FARIÑAS, 57	HUELVA
AZORES	954520783	U.LOS AZORES MOD.AB PORTAL 7	SEVILLA

MENENDEZ PELAYO	954422332	AVDA. MENENDEZ Y PELAYO, 50	SEVILLA
AV. BUHAIRA	954634574	AVDA. BUHAIRA, 29	SEVILLA
SIMON VERDE/M. ALJARAFE	954761176	CTRA. SAN JUAN-PALOMARES, 3	MAIRENA DEL ALJARAFE
RIALTO	954220418	PLZ. PADRE JERONIMO DE CORDOBA	SEVILLA
CIUDAD EXPO. RONDA CAVALERI	954181974	RONDA CAVALERI, S/N	MAIRENA DEL ALJARAFE
THARSIS	954424646	C/ THARSIS, 12	SEVILLA
SAN JACINTO	954335867	C/ SAN JACINTO, 55-57	SEVILLA
BAMI	954236399	C/ BAMI, 26	SEVILLA
FERNANDO TIRADO (REGIO)	954533591	C/ FERNANDO TIRADO, 25	SEVILLA
CUESTA DEL ROSARIO	954229010	C/ CUESTA DEL ROSARIO, 4	SEVILLA
VIRGEN DE MONTSERRAT	954284378	C/ VIRGEN DE MONSERRAT, 9	SEVILLA
BORMUJOS	954789047	C/ PABLO COSO CALERO, S/N	BORMUJOS
BENALMADENA	952563405	C/ SAN SILVESTRE, S/N	BENALMAD ENA COSTA
ALAMEDA COLON	952609578	ALAMEDA COLON, 12-16	MALAGA
JUAN PABLOS	954629650	C/ JUAN PABLOS, 14	SEVILLA
FERIA	954907297	C/ FERIA, 131	SEVILLA
GINES	954714798	LIMONES S/N	GINES
CARRIL LA CHUPA/MALAGA	952333751	CARRIL DE LA CHUPA, 7	MALAGA
ALMIRANTE LEON HERRERO	956591853	AVDA. ALMIRANTE LEON HERRERO, 13	SAN FERNANDO
EMILIO THUILLER	952252136	C/ EMILIO THUILLER, 116	MALAGA
AV. AMERICA-GRANADA	958137091	AVD. DE AMERICA, 68	GRANADA

PALMERA REAL (CONDEQUINTO)	955690400	C/ HISTORIADOR JUAN MANZANO, 2	DOS HERMANAS
PEDRO DE CASTRO	954539424	C/ DOCTOR PEDRO DE CASTRO, 10	SEVILLA
ALJAMAR-TOMARES	954152449	GLORIETA DEL AGUA, 3	TOMARES
PAVIA (MALAGA)	952327696	AVDA. DE LA AURORA, 9	MALAGA
BERMEJALES SUR	955641482	AVDA. FINLANDIA ESQ. AVDA. IRLANDA	SEVILLA
MAIRENA CENTER	954586687	AVDA. FILOSOFIA, 24	MAIRENA DEL ALJARAFAE
CASILLA DE LA DEHESA	955690794	C/ GENCIANA, 20-22	DOS HERMANAS
MIJAS COSTA	952939557	AVDA. DEL GOLF, 25	MIJAS COSTA
PUNTA UMBRIA	959314200	AVDA. CIUDAD DE HUELVA, 11	PUNTA UMBRIA
BOLLULLOS	955695913	AVDA. DE LA CONSTITUCION, 6	BOLLULLOS DE LA MITACION
GUILLENA	630669716	CTRA. BURGUILLOS, 7	GUILLENA
PUEYO	955796890	C/ BOBBY DEGLANE, 2 ESQ. C/ SAN PABLO	SEVILLA
VIRGEN GUADALUPE (CACERES)	927035270	AV. VIRGEN DE GUADALUPE Nº 5 Y 7 EDIF. EXTREMADURA	CACERES
RONDA DE LOS TEJARES /CORDOBA	957744060	c/Ronda de los Tejares, 6	CORDOBA
FERIA/ALARCON (ALTOZANO)	955110177	C/FERIA 149	SEVILLA
FERNANDEZ BALLESTEROS/ CADIZ (	856589174	c/FERNANDEZ BALLESTEROS, 2	CADIZ
MARTINEZ MALDONADO/MALAGA (AND	951029323	c/MARTINEZ MALDONADO, 73	MALAGA



CALLE TEJON-PZA TEATRO /MALAGA	951029325	C/TEJON Y RODRIGUEZ Y ALCANTARA, PZA DEL TEATRO ED	MALAGA
-----------------------------------	-----------	---	--------